



ACTA DE COMPROMISO

CONVOCATORIA ANUAL 2022

PROGRAMA DE COOPERACIÓN SUR-SUR

La red de Mercociudades, representada por su presidenta, Carolina Cosse y la ciudad de Santa Fe, coordinadora del Proyecto, representada por su intendente, Ramón Emilio Jatón; asumen, a través de la presente Acta, el compromiso de llevar adelante el proyecto "**Economía social: fortalecimiento de la política pública para con mujeres emprendedoras de las ferias**"; que fuera presentado y oportunamente evaluado y aprobado por el Comité de Selección, en el marco de la convocatoria anual 2022 del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

En este sentido las partes se comprometen a fijar el siguiente cronograma para avanzar en la ejecución del proyecto:

Inicio de ejecución del proyecto: marzo 2023

Presentación de informe intermedio: julio 2023

Presentación del Informe final: noviembre 2023

Se adjunta el proyecto presentado como *Anexo I* y las bases de la convocatoria como *Anexo II*, siendo éstos parte integrantes de esta Acta de Compromiso.

Se suscribe la presente acta compromiso en dos ejemplares del mismo tenor, en las fechas abajo indicadas.

Carolina Cosse

Intendente de Montevideo

Presidenta de Mercociudades

Lugar y Fecha:

Raúl Emilio Jatón

Intendente de Santa Fé

Lugar y Fecha: 13 de Diciembre 2022



- Email del que envia el proyecto: scotta.emilio@gmail.com
- Dirección: Salta 2951 - CP 3000 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe
- Teléfono (código internacional + código ciudad + teléfono): +5493425110972
- País: Argentina
- Nombre y apellido de la autoridad máxima del gobierno local: Raúl Emilio Jatón

Carta de Aval: [dutrueled511b72f](#)

Adjunte el comprobante de pago de la cuota anual de membresía de Mercociudades: **Santa Fe 2022-1088adf1**

- Nombre y apellido: Emilio Scotta
- Cargo: Subdirector de Comercialización de la Economía Social
- Dirección: Salta 2951 - CP 3000
- Ciudad: Santa Fe
- Correo electrónico: scotta.emilio@gmail.com
- Nombre del Gobierno: Gobierno Departamental de Montevideo
- Nombre de la institución: Unidad de Economía Social y Solidaria - Unidad de Desarrollo Local
- Dirección: Soriano 14265, Montevideo
- Teléfono (código internacional + código ciudad + teléfono): +59898281884
- País: Uruguay
- Nombre y apellido de la autoridad máxima del gobierno local: Carolina Cosse
- Nombre y apellido del técnico responsable por el proyecto: Nicolas Nuñez
- Email del técnico responsable por el proyecto: nicolas.nunez@imm.gub.uy

Carta de Aval: [Aval Montevideo-691846ef](#)



Adjunte el comprobante de pago de la cuota anual de membresía de Mercociudades: **Recbio de pago-Montevideo 2022-8263d406**

- 2do Gob. - Nombre del Gobierno: **Municipalidad de Rosario**
 - 2do Gob. - Nombre de la institución: **Dirección General de Relaciones Internacionales**
 - 2do Gob. - Dirección: **Buenos Aires 711**
 - 2do Gob. - Teléfono (código internacional + código ciudad + teléfono) : **+54 0341 4802274**
 - 2do Gob. - País: **Argentina**
 - 2do Gob. - Nombre y apellido de la autoridad máxima del gobierno local: **Pablo Lautaro Javkin**
 - 2do Gob. - Nombre y apellido del técnico responsable por el proyecto: **María Cantore**
 - 2do Gob. - Email del técnico responsable por el proyecto : **mcantor0@rosario.gov.ar**
- 2do Gob. - Carta de Aval: **Aval-Rosario-75160573**

Adjunte el comprobante de pago de la cuota anual de membresía de Mercociudades: **Pago Rosario-7910469e**

- 3er Gob. - País:
- 4to Gob. - País:
- 1era Ent. - País:
- 2da Ent. - País:
- 3era Ent. - País:
- Detalle una o más modalidades en las que solicita subvención: **Intercambio/s de expertos/as y de funcionarios/as**
- Nombre del proyecto: **Economía social: fortalecimiento de la política pública para con mujeres emprendedoras de las ferias.**
- Duración (detalle la cantidad de meses) : **8**
- Costo estimado en dólares: **15672**



Fuentes de Financiamiento: fuentes_financiamiento VF-315a6330

• Contexto y antecedentes:

El contexto latinoamericano requiere que los Estados reflexionemos en relación a la problemática del trabajo y del empleo dado el impacto crítico que tiene sobre la vida cotidiana de nuestros pueblos, promoviendo nuevas estrategias de sostén económico, en un contexto de alteración de las normas tradicionales de funcionamiento del mercado laboral. En ese marco, la economía Social, Solidaria y Popular viene a revisar la vigencia del modelo económico y social actual, no solo en los términos de capacidad de empleo, sino más bien, en la dinámica cada vez más precarizante y expulsiva que actúa sobre nuestras sociedades y las fragmenta acentuando las desigualdades y la segregación. Dicho panorama nos impulsa a profundizar la integración de los gobiernos locales de la región, promoviendo el intercambio de informaciones, problemáticas, experiencias y programas a fin de generar espacios promotores de los movimientos sociales contemporáneos que impulsan esta nueva economía y colaborar en la elaboración de diagnósticos y políticas públicas estratégicas.

En Santa Fe el mercado laboral formal se encuentra masculinizado, dado que los varones presentan una mayor participación en el mercado de trabajo en relación a las mujeres. Por su parte, las mujeres están siendo sometidas a procesos de informalización laboral de manera creciente. Esto se agudiza cuando las mujeres residen en barrios relegados desde el punto de vista laboral y urbano y en el contexto de familias que vienen padeciendo las restricciones asociadas a la pobreza, la marginalidad y el estigma.

La Municipalidad cuenta con antecedentes que aportan al proyecto actual, vinculados al Plan Integrar. El Plan Integrar busca garantizar el derecho a la ciudad promoviendo condiciones de integración social y urbana, mediante la mejora de las condiciones urbanas y ambientales, y la provisión de infraestructura y servicios. Dicho plan tiene tres grandes áreas de trabajo:

- a) Territorio y Ambiente,
- b) Sociabilidad y participación
- c) Familia y Cuidados.

Dentro del segundo eje, la Dirección de Economía Social, cuenta con dos líneas programáticas que buscan contrarrestar las condiciones laborales imperantes: 1) Ferias y mercado santafesino y 2) Proyectos estratégicos de la Economía Social. Desde la primera línea, se busca promover la convivencia, cuidado e higiene en los espacios públicos para



garantizar la integración socioeconómica de sus trabajadores y desde la segunda, promover espacios de ferias propios para la comercialización, fomentar espacios de formación e intercambios, acompañar, reconocer y fortalecer espacios colectivos de trabajo de trabajadores/as pertenecientes a la Economía Popular e impulsar instancias formativas para trabajadores emprendedores barriales.

• Justificación:

En las últimas décadas Latinoamérica tuvo grandes transformaciones sociales marcadas por procesos de desigualdad social, donde la pandemia por COVID-19 intensificó las desigualdades existentes y afectó principalmente a los sectores con bajos ingresos y a las comunidades más vulnerables. Existe una marcada precarización de los mercados laborales, con nuevas economías teniendo que desarrollarse para promover ingresos, prestar atención a las mujeres que emprenden es un desafío que deben promover los gobiernos locales. Siendo una problemática común a todas las ciudades latinoamericanas, Santa Fe, como Rosario y Montevideo, se encuentra sometida a las mismas lógicas capitalistas y en este marco, la intervención del Estado mediante normativas y fortalecimiento de capacidades de los trabajadores y emprendedores de la economía social y popular es fundamental para la remoción de la exclusión social y en la promoción de mejores condiciones de vida de las familias.

Este proyecto se enmarca en el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades), debido a que la población objetivo seleccionada responde a parámetros de vulnerabilidad altos de la sociedad santafesina: mujeres emprendedoras feriantes. Este proyecto busca avanzar en la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el diseño e implementación de acciones de sensibilización, capacitación y formación en diferentes formatos. Con el propósito de atacar las tramas de desigualdades estructurales que subyacen a los procesos de socialización de género en la adultez como así también en el ámbito laboral, de modo de no naturalizarlas ni reproducirlas sino, por el contrario, poder revisarlas, cuestionarlas y tender a revertirlas. En definitiva, la ejecución de este proyecto encuentra justificación, no solo en que sus objetivos y acciones están en explícita sintonía con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, sino que además, pretende contribuir de manera concreta a la



localización e institucionalización de los ODS mencionados en los territorios de Santa Fe, Rosario y Montevideo.

Además, se encuentra íntegramente alineado con los objetivos y ejes de trabajo de la Red de Mercociudades, en particular con los de la Unidad Temática de Economía Social y Popular, que Santa Fe coordina, y que plantea, por ejemplo, el intercambio de experiencias, en pos de la construcción de un posicionamiento regional en línea con la perspectiva de promoción de los diversos mercados laborales.

- Diagnóstico de la situación:

En la ciudad de Santa Fe, la Dirección de Economía Social y Popular viene trabajando con un amplio sector de emprendedores/ras y trabajadores/as autogestivos/as que pertenecen a un sector laboral precarizado por múltiples factores económico-sociales. La economía social y popular surge como forma de abordaje para el desarrollo del territorio local, aportando una nueva mirada de los procesos socio-productivos. El abordaje territorial de la economía social se asienta en la promoción de las capacidades existentes en el territorio como una red de actores que constituyen un sistema de relaciones que encuadra y determina acciones estratégicas para promover procesos socio-productivos integrales y sustentables con la finalidad de favorecer la inclusión social y el desarrollo territorial.

Ello tiene su base material en las distintas formas de producción, circulación y consumo de los productos y servicios de la economía social que en definitiva son formas diferentes y resignifican el mercado. En ese sentido, las ferias, la venta ambulante, las asambleas de la economía popular, los talleres de formación integral para emprendedores, son espacios que la Municipalidad propicia para el desarrollo de las diferentes modalidades de trabajo que se llevan a cabo en la actualidad. Existe una marcada feminización de las población objetivo de dichas políticas sociales orientadas a la economía social, aproximadamente el 80 % de las personas que participan de las iniciativas, son mujeres.

Asimismo, Rosario (Argentina) y Montevideo (Uruguay), llevan adelante políticas orientadas al fortalecimiento, expansión y diversificación de la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través del diseño, formulación, implementación y evaluación de diferentes programas y proyectos con la mirada puesta en la inclusión social, la mejora de la calidad de vida de las emprendedores/as y trabajadores/as, el desarrollo de sus unidades productivas y



la potenciación de las redes de trabajo y de intercambio comercial.

- Situación esperada al término del proyecto:

Se pretende que al término del proyecto exista una disponibilidad de información sistematizada de normativa sobre economía social, solidaria y popular para los gobiernos locales participantes del proyecto que contribuya a la formación de agentes estatales de Santa Fe, Rosario y Montevideo en normativa y registro sobre feriantes de la economía social.

Al mismo tiempo, esperamos poder contar con un número importante de feriantes capacitados en economía feminista y digitalización, que nos permita en última instancia observar mejoras en el sostenimiento y la permanencia de emprendimientos feriantes a través de las herramientas de la alfabetización digital y de economía feminista. A su vez, esperamos que esto genere mejores posibilidades de ingresos de mujeres feriantes. Finalmente este proyecto buscará la consolidación de equipos y recursos humanos capacitados en economía feminista y digital para grupos en situación de vulnerabilidad.

- Resumen del proyecto:

El proyecto cuenta con dos etapas bien diferenciadas. En primer lugar, planteamos instancias de intercambio, discusión y acuerdo entre los equipos de los gobiernos locales que participamos del proyecto para reflexionar sobre la Economía Social y Solidaria, sus marcos normativos, la información con la que se trabaja y los desafíos que afronta cada uno de los municipios. A través de tres encuentros virtuales, proponemos el intercambio de los equipos técnicos y de gestión para la revisión de normativa y registro en torno a feriantes de la economía social y el fortalecimiento de las capacidades locales en ésta temática. Esos intercambios serán sistematizados y condensados en un documento destinado a la difusión de buenas prácticas para el resto de los integrantes de los equipos técnicos ampliados de cada municipio, para que luego, colectivamente, podamos avanzar en la construcción del prototipo de registro, tomando en cuenta los comentarios y sugerencias de los equipos ampliados. Finalmente la versión final del documento estará disponible para su consulta en el sitio web de Mercociudades y en la plataforma Enlace Sur, a la vez que se organizará un encuentro de difusión del mismo para los distintos niveles técnicos de cada gobierno local.



En segundo lugar, el proyecto prevé una instancia de capacitación de emprendedoras y trabajadoras de las ferias para contribuir a la formalización del trabajo que se realiza de manera autogestiva, ya sea de forma individual, familiar o asociativa, por medio de talleres sobre economía feminista, alfabetización digital y desarrollo comercial. Por medio de tres actividades formativas en modalidad híbrida, las mujeres emprendedoras feriantes de Santa Fe, Montevideo y Rosario, podrán interiorizarse y aprender sobre uso del tiempo y del dinero desde una perspectiva feminista de empoderamiento y derechos humanos, a la vez que adquieren herramientas digitales para la comercialización, como digitalización de la marca, billeteras virtuales y acceso a nuevos mercados. Finalmente el proyecto contempla una entrega de certificados de participación a las emprendedoras feriantes que hayan completado las capacitaciones.

- Sustentabilidad:

El proyecto tiene garantizada la sostenibilidad en el tiempo en la medida en que:

a) se cuenta con un profundo conocimiento de la población objetivo del proyecto y del contexto local y de su condición de vulnerabilidad,

b) se garantiza la diversidad de los actores involucrados: agentes del gobierno local, gobiernos de la Red de Mercociudades y feriantes de la economía social.

c) las gestiones de gobierno, tanto de Santa Fe como de Rosario, iniciaron sus mandatos en el año 2019, esto garantiza que los gobiernos puedan ejecutar e institucionalizar el año próximo de mandato las pautas de trabajo surgidas del proyecto

d) las actividades previstas suponen la capacitación del personal permanente de los Gobiernos Locales de Santa Fe, Rosario y Montevideo, además de los funcionarios involucrados en las tareas de gestión y elaboración de proyectos sobre economía social y popular, lo que supone recursos humanos capacitados que no dependen de los cambios electorales que puedan acontecer en las organizaciones institucionales de las que forman parte

e) y por último, el Municipio de Santa Fe es el actual coordinador de la Unidad Temática de Economía Social y Popular, de la cual Rosario y Montevideo también se encuentran participando, lo que asegura diferentes espacios de difusión e intercambio y luego de finalizado el proyecto, con alcance regional.





- Beneficiarios directos e indirectos:

Beneficiarios directos:

- Funcionarios de Santa Fe Capital (Argentina), Rosario (Argentina) y Montevideo (Uruguay)
- Personal permanente de las áreas involucradas en el ciclo de capacitaciones y talleres previstos.
- Trabajadores y emprendedores de economía social y popular de los municipios involucrados
- Mujeres emprendedoras feriantes

Beneficiarios indirectos:

- Población general de las ciudades participantes.
- Gobiernos Locales de la Red (y su personal) que accedan y adapten los resultados del proyecto a sus políticas públicas sobre economía social y popular

- Objetivo general:

Fortalecer las capacidades locales de la economía social y popular para mujeres emprendedoras de las ferias en Santa Fe, Montevideo y Rosario



- Objetivos específicos:

O.E.1 - Intercambiar buenas prácticas y experiencias locales sobre registros, marcos normativos y experiencias emprendedoras para lxs trabajadxs de la economía social y popular entre los gobiernos locales de Santa Fe, Rosario y Montevideo.

O.E.2 - Generar un modelo de registro para el relevamiento de la población emprendedora de la economía social y popular en gobiernos locales, que sea de libre acceso e incluya consideraciones para la sistematización de la información recabada.

O.E.3 - Capacitar a mujeres emprendedoras de las ferias de Santa Fe, Montevideo y Rosario en economía feminista, herramientas para la formalización y comercialización de sus productos.

- Resultados esperados:

R.1. Equipos de los gobiernos locales con capacidades fortalecidas en registros, marcos normativos y experiencias emprendedoras para trabajadorxs de la economía social y popular



R.2. Documento que incluye el modelo de registro y las consideraciones para la sistematización de la información generado y disponible.

R.3. Mujeres emprendedoras feriantes de Santa Fe, Montevideo y Rosario capacitadas en temáticas de economía feminista, formalización, digitalización y desarrollo comercial

Cuadro lógico con indicadores y medios de verificación: Marco lógico VF-403d4e23

Cronograma de actividades: Cronograma de actividades VF-55bb1e3d

Actividades previstas: Detalle de cada actividad VF-14ce5bb2

Presupuesto de actividades previstas: Formulario por actividad VF-f9334bb5





MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

Bases para la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur 2022

I. PRESENTACIÓN

Las bases del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) y sus posteriores convocatorias, fueron aprobadas y ratificadas por la máxima autoridad de la Red, reunida en diciembre de 2020. De esta manera se aprobó un fondo de hasta U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) anuales, para seleccionar y apoyar proyectos de intercambio y cooperación Sur Sur, bajo un esquema focalizado en la cooperación técnica y la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

II. PRINCIPIOS

A modo de orientación, la Convocatoria toma las bases del programa, el cual recoge los principios de la Cooperación Descentralizada (CD), la Cooperación Sur Sur (CSS) y los de la Eficacia de la Ayuda (www.sursurmercociudades.org)

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

El objetivo del Llamado a Proyectos del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) es la promoción de la interacción entre las ciudades miembros de la Red y con terceros, de manera de favorecer el desarrollo de las prioridades temáticas de la Red a través de la cooperación Sur Sur.

Objetivos específicos:

OE 1 – Intercambiar experiencias entre los gobiernos locales de Mercociudades, en forma sistematizada y visible para sensibilizar a potenciales participantes de futuras convocatorias.

El intercambio de experiencias que se proponga, permitirá ir dibujando un mapa de oferta y demanda de CSS entre los gobiernos locales y sus territorios, que mostrarán y demostrarán las capacidades de los participantes. El registro y sistematización serán un ejemplo para otros potenciales participantes de futuras convocatorias.

OE 2 - Poner en valor las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas regionales en las temáticas priorizadas por Mercociudades, bajo la modalidad de cooperación Sur Sur.

Los Gobiernos locales participantes de Mercociudades tienen una vasta experiencia en intercambio de capacidades y conocimientos en CD, lo que puede potenciar estas capacidades en insumos que orienten a una CSS más eficaz. Por tanto, es necesario contar con una metodología y una estructura que permitan visualizar la eficacia de la CSS en cuanto a su contribución en los procesos de integración regional, permitiendo una potenciación de las capacidades de los territorios participantes.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

OE 3 – Promover el abordaje de temáticas priorizadas por Mercociudades, en el marco de su plan de trabajo aprobado en la XXVI Cumbre, a través de su consigna central "**Los Gobiernos Locales siempre estamos**", **ilustrando la cercanía y preocupación de los gobernantes locales por las problemáticas de la ciudadanía. Dando sustento a esta decisión y continuidad al compromiso de trabajar en la sensibilización, localización e implementación de los ODS y la Nueva Agenda Urbana. Y colocar como eje central los derechos, con especial foco en el derecho a la ciudad** dentro de los siguientes ejes temáticos:

- *Migraciones*
- *Juventudes*
- *Género*
- *Sistemas de cuidados*
- *Salud*

Y con una mirada transversal en los ODS, en especial en esta oportunidad en los ODS 5 y 11, y algunas de sus metas.

Ejes transversales:

ODS 5: Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. Y algunas de sus metas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.7 Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.9 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Y algunas de sus metas:

11.3 Aumentar la Urbanización inclusiva y sostenible; y la planificación y gestión participativa de todos los asentamientos humanos.


MERCOCIUDADES


Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

11.4 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.

11.6 Prestar especial atención a la calidad del aire y gestión de los desechos.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

PROCEDIMIENTOS para la presentación de las propuestas

1.- Participantes

Podrán participar de la Convocatoria 2022, ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como universidades de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. *Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.*

2. Presentación de las propuestas

- Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- Las mismas deberán tener carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes (*el/la Intendente/a, Alcalde/sa, Prefeito/a*).
- Completar el FORMULARIO EN LÍNEA
- Todas las ciudades o miembros que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad. Detallados en el punto 9 de estas bases.
- Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- **Coordinación de propuestas:** Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembros o Estados asociados a Mercociudades.
- **Entidades socias:** Las ciudades miembro o Estados asociados de Mercociudades que se postulen podrán tener como entidades socias a universidades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo y a organizaciones sociales, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

3. Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas vence el **16-23 de octubre de 2022**.

4. Formato de presentación



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

A través del [Formulario en Línea](#), desde el cual podrá a todos los documentos necesarios para la postulación. La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la **Convocatoria a Proyectos de Cooperación Sur-Sur 2021**, así como del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

5. Áreas temáticas y modalidades

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en:

- [Los objetivos, misión y visión de Mercociudades](#)
- [Siguiendo, el eje central de la convocatoria: los derechos, con especial foco en el derecho a la ciudad dentro de los siguientes ejes temáticos:](#)

Migraciones
Juventudes
Género
Sistemas de cuidados
Salud

- [Y contribuir de alguna manera a los ODS 5 y 11 y a la Nueva Agenda Urbana](#)

Además de la temática, tienen que conformar una práctica de CSS bajo las definiciones dadas en el PCSSM y con un impacto tangible y positivo en la ciudadanía (el cual será ponderado como valor agregado al momento de realizar la selección).

Las modalidades:

Las modalidades para el desarrollo de las propuestas que se podrán presentar son las de:

- Asistencia Técnica.
- Intercambio de expertas/os y de funcionarios.
- Pasantías.
- Foros/Talleres/Seminarios (*).
- Capacitación de Recursos Humanos (*).
- Materiales y productos de comunicación y visibilidad (*).

(* *Dichas modalidades deben ser desarrolladas en el marco de una Asistencia Técnica o intercambio de expertas/os y de funcionarios. [Descargue documento con mayor información sobre cada modalidad.](#)*



6. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

7. Monto de los proyectos

Importe máximo de aporte de Mercociudades:





MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

Porcentaje máximo:

El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo arriba mencionado.

Contrapartida:

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades **miembro o Estados asociados**; así como con aportes de otras **entidades socias** (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.). Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.

8. Costos elegibles

Serán **costos elegibles** para el programa todos los rubros que contribuyan al logro de los objetivos y se describen a continuación:

- Pasajes
- Traslados internos
- Alojamiento
- Alimentación
- Logística para talleres
- Materiales de difusión y diseños

Dentro de los **costos no elegibles**, se encuentran a modo de ejemplo, recursos humanos y compra de equipamiento, entre otros.



9. Evaluación y criterios de selección de las propuestas

Elegibilidad

Las propuestas serán evaluadas en dos instancias. La Primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de la postulación. Esta evaluación se realizará por el Comité de Gestión, que observará que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Si las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma.
- Si se adjunta la carta aval de la máxima autoridad (*e/la Intendente/a, Alcalde/sa, Prefeito/a*) de cada una de las ciudades participantes en la propuesta presentada.
- Si los miembros de Mercociudades que presentan la propuesta, ya sea como coordinadores o socios están en situación regular con Mercociudades. Es decir si están en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en concordancia con lo establecido en el [estatuto de Mercociudades](#).



MERCOCIUDADES



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

- Si tienen paga la cuota anual de membresía correspondiente al año de la convocatoria o en su defecto, como excepción; la cuota de membresía del año 2020 en adelante, por decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en su reunión del 25 de febrero de 2021, con motivo de la situación de pandemia provocada por el COVID 19. Para comprobar dicha situación deberán adjuntar a la presentación el último recibo de pago emitido por el área de Finanzas de Mercociudades. Por consultas al respecto escribir a: stpmfinanzas@gmail.com.

Criterios

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el Comité de Selección, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

De agenda temática, objetivos estratégicos, modalidad de la cooperación y sustentabilidad:

- Contribuye a fortalecer el trabajo de las ciudades participantes con vistas a internalizar la agenda de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.
- Se apeg a los objetivos y líneas programáticas de Mercociudades.
- Incorpora y transversaliza la perspectiva de género.
- Desarrolla una práctica de CSS según las definiciones enunciadas en las bases del Programa.
- Demuestra la Sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.

De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la Convocatoria

- Pertinencia respecto a los objetivos de la convocatoria de CSS.
- Contribución a los objetivos de Mercociudades.
- Claridad en la definición de necesidades y grupos objetivo.
- Viabilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.
- Capacidad de los oferentes.
- Demanda vinculada a la planificación de la ciudad.
- Serán valoradas aquellas propuestas de las cuales participen ciudades socias de menor tamaño y/o que no hayan participado de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores.



10. Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por:

- Un/a representante de la Presidencia de Mercociudades.
- Un/a representante de la STPM.
- Un/a representante electo por las ciudades miembro o Estados asociados que presenten postulaciones a la Convocatoria y califiquen de elegibles en consonancia



MERCOCIUDADES



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

con las presentes bases (la Dirección Ejecutiva de Mercociudades elaborará un listado a partir de las indicaciones de los integrantes del Consejo).

- Un/a representante de la AUGM.

En caso de presentarse la ciudad de uno de los miembros del Comité, el mismo no podrá participar y se designará otro integrante al Comité, elegido entre los integrantes de la Dirección Ejecutiva.

11. Cronograma

4 de abril- Lanzamiento de la convocatoria

4 de abril al 23 de octubre – Inscripción de proyectos y período de consultas.

23 de octubre – Cierre de la convocatoria

24 al 28 de octubre- integración del Comité de Selección

del 31 de octubre al 11 de noviembre-análisis y selección de los proyectos

del 14 al 18 de noviembre- contacto con los seleccionados y publicación de resultados

XVII Cumbre de Mercociudades- firmas de actas y fijación de calendario

Consejo de Mercociudades junio/julio 2023 - Presentación informe de avances.

XXVIII Cumbre de Mercociudades- Presentación informe final.

12. Informes intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo, y uno financiero.

El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá, en concordancia con la reunión del Consejo de Mercociudades. El informe final debe presentarse en la Cumbre de Mercociudades y nunca en un plazo mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

13. Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2022 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección web www.sursurmercociudades.org

Se podrá realizar consultas al Comité de Gestión sursur.cooperacion@gmail.com hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

Esta convocatoria recibe el apoyo de la [Asociación de Universidades Grupo Montevideo](#).



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO